



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 05 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por la profesora Susana SOSA, del Colegio Provincial "Ramón TREJO NOEL" de la Comuna de Tolhuin; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia, en virtud de que la Comunidad Educativa del citado Colegio ha organizado las Jornadas sobre ECOTURISMO denominado "PAUTAS PARA EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO EN TOLHUIN" los días 4 y 5 de Octubre de 2001, con el importante soporte de la Secretaría de Turismo de la Provincia.

Que las actividades propuestas han despertado en lo jóvenes que al establecimiento concurren, una gran expectativa, más aún teniendo en cuenta los importantes temas de debate que se plantearán, y por ello solicitan un pasaje tramos BUE/USH/BUE para el representante de GREENPEACE ARGENTINA, Emilio STATARO, quien asistirá a todo el encuentro programado para interactuar con los jóvenes estudiantes.

Que por ello corresponde el pago de la Factura "B" N° 0001-000003074 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON 46/100 (\$ 403,46), correspondiente a DAMA Turismo, en concepto de pasaje tramos BUE/USH/BUE a nombre del señor Emilio STATARO, integrante de GREENPEACE ARGENTINA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la Factura "B" N° 0001-000003074 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON 46/100 (\$ 403,46), correspondiente a DAMA Turismo, en concepto de pasaje tramos BUE/USH/BUE a nombre del señor Emilio STATARO, integrante de GREENPEACE ARGENTINA, en el marco de las Jornadas sobre ECOTURISMO denominado "PAUTAS PARA EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO EN TOLHUIN" los días 4 y 5 de Octubre de 2001 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 284 / 01